



Informe de Universidade da Coruña

(Junto con las cuentas anuales de
Universidade da Coruña correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de la Universidade da Coruña

Al Consello Social de Universidade da Coruña

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidade da Coruña (en adelante la Universidad o la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La memoria de las cuentas anuales de la Universidade del ejercicio 2020 adjuntas no incluyen determinada información requerida por el marco de información financiera que le resulta de aplicación. Dicha información hace referencia, principalmente, a transferencias y subvenciones, gastos con financiación afectada e indicadores de gestión. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2019 contenía una salvedad al respecto.
2. El epígrafe Inmovilizado Material del balance al 31 de diciembre de 2020 adjunto incluye bienes recibidos en adscripción con un valor neto contable de 192.062 miles de euros (195.488 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) de los que no hemos dispuesto documentación justificativa de la adscripción. En consecuencia desconocemos los efectos que esta situación tiene sobre el epígrafe del Inmovilizado Material y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los posibles efectos sobre los epígrafes de "Amortización del Inmovilizado" y "Transferencias y subvenciones recibidas, imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero" de la cuenta del resultado económico patrimonial al 31 de diciembre de 2020 y 2019. A la fecha de emisión de este informe, y con objeto de soportar la mencionada adscripción, la Universidade tiene encargado desde el año pasado determinados trabajos de nueva reparcelación catastral y posterior inscripción en el catastro. Los trabajos de nueva parcelación catastral, de acuerdo con la información facilitada, se prevén estén definitivamente terminados a lo largo del ejercicio 2021.

3. La Universidade ha considerado como remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2020 un importe de 16.845 miles de euros (14.133 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). La Universidade nos ha facilitado el detalle de las desviaciones de financiación para el ejercicio 2020, por un importe de 8.097 miles de euros (5.797 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Al no disponer de un detalle de las desviaciones de financiación generadas en los ejercicios anteriores a 2016, no nos es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad de la parte afectada y no afectada del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2020. En la actualidad, y según hemos sido informados por la Gerencia de la Universidade, ésta se encuentra en proceso de efectuar una valoración de las citadas desviaciones de financiación. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2019 contenía una salvedad al respecto.
4. La Universidade no nos ha facilitado un detalle de los elementos del inmovilizado y gastos corrientes que han sido objeto de subvención. En aplicación del marco de información financiera que resulta de aplicación a la Universidade las subvenciones deberían imputarse al resultado del ejercicio para los elementos de inmovilizado de acuerdo con la amortización de dichos elementos, en su caso con el deterioro de los mismos y, para los gastos corrientes en función de su devengo. En consecuencia no nos es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad de los importes contabilizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el epígrafe de "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" del balance adjunto y su posible efecto en el epígrafe de "Transferencias y subvenciones recibidas" de la cuenta del resultado económico patrimonial de los dos ejercicios mencionados. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2019 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidade de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital

(véase nota 9k)

El reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Xunta de Galicia, es un área de significatividad dado el elevado porcentaje que suponen estos ingresos sobre el total de los percibidos por la Universidad.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de la propia Xunta de Galicia relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Reconocimiento de gastos de personal

(véase nota 9k)

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, presenta, a nivel de obligaciones reconocidas, un importe de 100.975 miles de euros, importe que supone un 71,37% del total de gastos reconocidos por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad de la Universidad y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación. Adicionalmente, hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales

El Gerente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Gerente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JAGD', enclosed within a circular blue ink stamp.

José Antonio Gómez Domínguez
Inscrito en el R.O.A.C nº 18161

21 de julio de 2021